



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA PARA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 827 /

QUILLON, 13 FEB 2023

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada adquisición de materiales y herramientas de construcción para conservación y mejoramiento de balneario municipal laguna avendaño, Comuna de Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 27.01.2023, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de materiales y herramientas de construcción para conservación y mejoramiento de balneario municipal laguna avendaño, Comuna de Quillón.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33/2023 de fecha 20.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 5041-1-LE23.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 01/02/2023.
6. Acta de Evaluación de fecha 13/02/2023.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 13/02/2023.
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N° 6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere adquisición de diferentes materiales de construcción, para contribuir en la mejora del entorno del balneario municipal Laguna Avendaño, modificar y ajustar los baños públicos, adecuar y construir una nueva zona de picnic, instalación general de alumbrado público y normalización del sistema eléctrico en las edificaciones existentes, con el propósito de brindar un espacio de calidad a quienes nos visitan a diario en nuestro cuerpo de agua.



2. Acta de evaluación de fecha 13/02/2023, donde la Comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-1-LE23 denominada adquisición de materiales y herramientas de construcción para conservación y mejoramiento de balneario municipal laguna avenida, Comuna de Quillón, por el monto \$ 16.451.688 (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuesto incluido, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] considerando que cumple el **100 %** de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 5041-1-LE23, mencionada en el punto anterior, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] por el monto de **\$ 16.451.688** (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos).
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 16.500.000 (dieciséis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2152204999005 SP 02 CXP, "bienes y servicios de consumo – materiales de uso o consumo", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(por orden del alcalde)

ASG/mps. -

Distribución: ADQUISICIONES. D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.